

1527
RESISTENCIA, 19 JUL 2018

VISTO:

La actuación simple N° E 4- 2017- 3489/A y su agregado N° E4- 2018-140/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante al Contador Público Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, como responsable de la Subdirección Formulación Presupuestaria de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, aprobada por Decreto N° 652/16;

Que en virtud del dictado de la Resolución N° 489/17, del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se designó al CP Pace, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, como responsable de la citada Subdirección;

Que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados por el agente interesado, en carácter provisorio y subrogante, durante el año 2017;

Que igualmente, deberán reconocerse en base al cargo subrogado, las Bonificaciones por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) y por Título, encuadrada en el Artículo 4°- inciso d) de la Ley N° 2277-A (Antes Ley N° 7527) y su Decreto reglamentario N° 847/15, como así también el concepto Adicional Complementario- Ley N° 1964-F (Antes Ley N° 6861);

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93-t.-v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

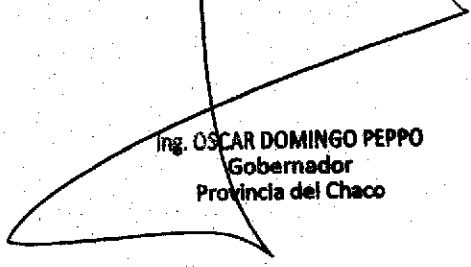
Por ello;

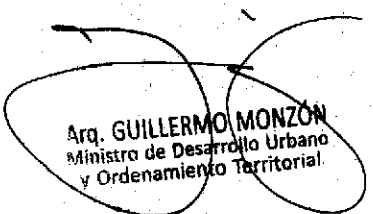
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

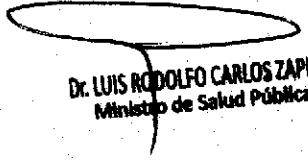
Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, al agente CP Guiller-

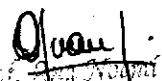

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción


Dr. CARLOS ROBERTO BARSEA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública


Prof. Juan Manuel Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización

mo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, en el cargo del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario- CEIC N° 2- 00- Subdirector General de Presupuesto- noventa por ciento (90%) según Ley N° 1599- A (Antes Ley N° 6044)- programa 17- Programación Presupuestaria- actividad específica 03- Dirección de Presupuesto- CUOF N° 165 (Subdirección Formulación Presupuestaria) - jurisdicción 4 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al CP Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, en el cargo del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario- CEIC N° 2- 00- Subdirector General de Presupuesto- noventa por ciento (90%) según Ley N° 1599- A (Antes Ley N° 6044)- programa 17- Programación Presupuestaria- actividad específica 03 - Dirección de Presupuesto -CUOF N°165 -Subdirección Formulación Presupuestaria- jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Artículo 3º: Reconócese a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), al CP agente Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario- CEIC N° 2- 00- Subdirector General de Presupuestaria- actividad específica 03- Dirección de Presupuesto- CUOF N° 165- Subdirección Formulación Presupuestaria- jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

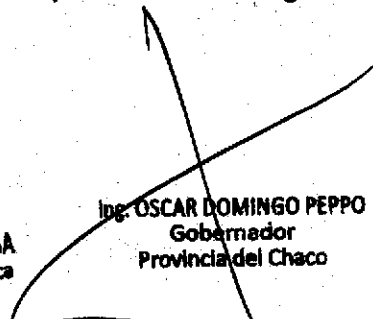
Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) al agente Guillermo Edgardo Pace, DNI N°22.002.102, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario- CEIC N° 2- 00- Subdirector General de Presupuestaria- actividad específica 03- Dirección de Presupuesto- CUOF N° 165- Subdirección Formulación Presupuestaria- jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

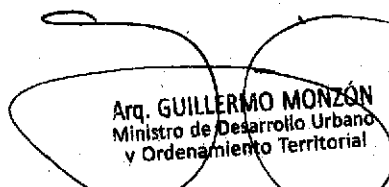
Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implicará para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

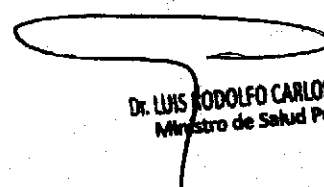
Artículo 6º: Reconócese a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al CP Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, la Bonificación por Título otorgada oportunamente por Resolución N° 431/16- MHyFP-, consistente en el veintisiete por ciento (27%) del sueldo básico más complemento del cargo subrogado,


Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

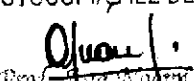

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Contraloría
Decisión, Contralor y Normalización

con encuadre en el Artículo 4º- inciso d) de la Ley N° 2277-A (Antes Ley N° 7527) y su Decreto reglamentario N° 847/15.

Artículo 7º: Asígnase a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al CP Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, la Bonificación por Título otorgada oportunamente por Resolución N° 431/16- MHyFP-, consistente en el veintisiete por ciento (27%) del sueldo básico más complemento del cargo subrogado, con encuadre en el Artículo 4º- inciso d) de la Ley N° 2277-A (Antes Ley N° 7527) y su Decreto reglamentario N° 847/15.

Artículo 8º: Reconócese a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, al CP Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, el concepto Adicional Complementario- Ley N°1964-F (Antes Ley N° 6861), consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 9º: Asígnese a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al CP Guillermo Edgardo Pace, DNI N°22.002.102-, el concepto Adicional Complementario- Ley N° 1964-F (antes Ley N° 6861), consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 10: Autorízase a la Dirección de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a liquidar y abonar, respectivamente, al Contador Público Guillermo Edgardo Pace, DNI N° 22.002.102, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario - CEIC N° 6- Técnico Sectorialista - Nivel IV y el cargo subrogado del Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario- Subdirector General de Presupuesto- noventa por ciento (90%) según Ley N° 1599- A (Antes Ley N° 6044), como así también las diferencias remunerativas existentes en las Bonificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 -t.-v.-.

Artículo 11: La subrogancia dispuesta se encuadra en las disposiciones del Decreto N°1441/93 -t.-v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 12: El gasto emergente de lo ordenado en la presente medida, se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 13: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

1527

DECRETO N°

ING. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan J. Suárez
Jefe Departamento Contralor a/c
División Contralor y Normalización